

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
NRO SGPC- IP-CS-012-2026**

Página 1 de 3
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

**AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Fecha: octubre 13 de 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR DEL ANCIANO RITA MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, QUINDÍO”.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGPC-IP-CS-012-2026

El Municipio de Buenavista, Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar a los interesados en el proceso de contratación de la referencia lo siguiente:

PRIMERO. Solicitudes recibidas.

Dentro del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), la entidad recibió solicitudes de las siguientes personas:

1. **VÍCTOR HUGO RESTREPO TORO**, inscrito como persona natural comerciante.
2. **SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.**, sociedad comercial.

SEGUNDO. Verificación de los requisitos.

La entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la limitación de la convocatoria, en particular:

a) Que el valor del proceso de contratación sea inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), convertido conforme a la tasa aplicable establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Que los solicitantes acrediten su condición de Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Quindío, conforme a los documentos y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

c) Que cada Mipyme solicitante tenga como mínimo un (1) año de existencia.

d) Que las solicitudes se hayan presentado dentro del plazo legal.

e) En el caso de SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S., que su objeto social permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso de selección.

TERCERO. Decisión sobre la limitación de la convocatoria.



SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
NRO SGPC- IP-CS-012-2026

Página 2 de 3
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los solicitantes, y al encontrarse satisfechas las condiciones previstas en la normativa aplicable, el Municipio de Buenavista, Quindío, **limita la convocatoria del proceso de mínima cuantía No. SGPC-IP-CS-012-2026 a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Quindío**, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO. Participación en el proceso.

En virtud de la presente limitación, la entidad aceptará únicamente las ofertas presentadas por Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Quindío, así como por consorcios o uniones temporales integrados exclusivamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La limitación de la convocatoria no exime a los interesados del cumplimiento de los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, económicas y demás exigencias establecidas en la invitación pública.

QUINTO. Publicación.

El presente aviso se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes dentro del proceso de selección.

Dado en Buenavista, Quindío, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Jhon Steban Aristizabal Rendón
Alcalde Municipal Buenavista, Quindío

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (E)		Octubre de 2026
Revisión jurídica	Diego Villegas Restrepo Abogado contratista.		octubre de 2026
Aprobado por:	Jhon Steban Aristizabal Rendón- Alcalde Municipal		Octubre de 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



**ALCALDÍA DE
BUENAVISTA**

NIT 890.001.879-0

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
NRO SGPC- IP-CS-012-2026**

Página 3 de 3
COD: M.I.V- V1
F.23.C. IP
RES.065-2024